

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Certificación de inexistencia e insuficiencia de personal de planta	Código: GJ-FT-16	Versión: 5

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	 Radicado: 20232800015443 Fecha: 30-01-2023
---	---

**LA SUSCRITA PROFESIONAL DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

CERTIFICA QUE:

Revisado el Manual de Funciones y el perfil solicitado en la planta de personal de la **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**, se determinó que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las obligaciones detalladas en la solicitud con el fin de prestar los servicios profesionales cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para gestionar los trámites administrativos, técnicos y misionales propios de la programación de artes plásticas y visuales de la entidad.”*

Así mismo se deja constancia que el área solicitante justificó el tiempo estrictamente indispensable de la contratación en los siguientes términos: *“la necesidad descrita, se ha planteado específicamente para contribuir al cumplimiento las metas del proyecto de inversión 7682, las cuales se han programado para ejecutar y cumplir durante la vigencia fiscal 2023. En este sentido y considerando las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar de la necesidad, y que en la planta de funcionarios de la entidad no se cuenta con un perfil disponible para la ejecución de las actividades enunciadas; se opta por suplir tal eventualidad a través de la contratación de prestación de servicios profesionales”.*

Dado en Bogotá, lunes 30 de enero de 2023

Documento 20232800015443 firmado electrónicamente por:

María del Pilar Salgado Hernández, Profesional Especializado, Talento Humano - Nomina,
Fecha firma: 30-01-2023 14:25:08



61d4a4bc7ab25dcad293540041fd8e190d46720fa1fb28c20240082eab191504